UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 17 de diciembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 753-SRT-2.019. EXPTE. Nº 20.574/19.

VISTO:

La nota de fecha 04 de noviembre de 2.019, presentada por la Prof. Romina Jotayan y el alumno Oscar Mansilla, de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para solventar gastos de organización de las "VII JORNADAS DE ENFERMERIA", a levarse a cabo, en ámbito de la Sede Regional Tartagal, los días 06 y 07 de noviembre de 2.019.

Que el evento académico tiene como objetivos permitir que la comunidad universitaria y los centros de salud, establezcan un acercamiento de técnicas y procedimientos en relación con la enfermería; promover la interacción y fortalecer la interrelación del enfermero como integrante del equipo de salud a través del trabajo inter y multidisciplinario; generar mayor compromiso con la problemática regional vinculada a ésta disciplina y profundizar el análisis de la orientación que deberá tener la Carrera de Enfermería Universitaria.

Que mediante Resolución Nº 570-SRT-19, la Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza y declara de interés académico la realización de las "VII JORNADAS DE ENFERMERIA".

Que la Prof. Romina Jotayan presenta los comprobantes de gastos, debidamente conformados, por el monto de Pesos: Cinco mil ($ 5.000,00).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL ($ 5.000,00), ocasionado por los gastos de organización de las "VII JORNADAS DE ENFERMERIA", llevadas a cabo en el local de la Sede Regional Tartagal, los días 06 y 07 de noviembre de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 3.5.1 Servicio de Traslado: Pesos: Un mil quinientos ($ 1.500,00); 3.5.9 Servicio de Sonido: Pesos: Dos mil quinientos ($ 2.500,00) y 3.9.9 Alimentos: Pesos: Un mil ($ 1.000,00), del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a